

Piden 442 años de prisión para 13 internos de Quatre Camins por el motín del 2004

La fiscalía pide que la Generalitat indemnice subsidiariamente con más de 56 mil Euros a las cinco víctimas

Font: [Revista del Vallès](#)

Data: 25/01/2008

:: La fiscalía ha solicitado una condena de 442 años de prisión para trece internos de Quatre Camins, procesados por el motín de la noche del 30 de abril del 2004, durante el cual intentaron asesinar al subdirector de régimen interno clavándole un punzón en la cabeza e hirieron a otros cuatro funcionarios, reteniendo a uno de ellos durante unas horas en el módulo donde se interna a los reclusos más peligrosos. La fiscalía acusa a nueve internos del intento de asesinato y a los trece de secuestro de funcionarios, lesiones y atentado a la autoridad. Asimismo, el ministerio público considera que la Generalitat debe garantizar los registros a los internos para evitar incidentes, por lo que pide indemnice como responsable civil subsidiaria a las cinco víctimas con 56.360 Euros por las heridas y secuelas.

Entre las penas más altas están la de 532 años para José A.B., y Jorge L.A.; 49 años para Antonio P.S. y 44 años para Francisco P.R. y Bonifacio G.R., ya que todos fueron condenados anteriormente por asesinato u homicidio y por lo que se les aplica el agravante de reincidencia y de abuso de superioridad. La petición para el resto de procesados va desde los 9 a los 44 años de reclusión.

Aprovechando una pelea

Según el escrito de la acusación' los internos acusados cumplían penas en el módulo 1 de Quatre Camins y sobre las seis de la tarde del día 30 de abril del 2004, "puestos de acuerdo", decidieron acabar con la vida del subdirector de régimen interno, aprovechando que se encontraba en el patio, alejado de sus compañeros. Por eso, los nueve acusados que se enfrentan a penas más altas le abordaron cuando había ido a poner paz en una pelea. Armados con objetos contundentes le dieron una paliza y uno de ellos, Francisco P.R., sacó un pincho de fabricación casera de 20 cm. de longitud y se lo clavó en el cuello y en la cabeza a la víctima, sin que ningún otro interno se lo impidiese. La agresión no acabó ni cuando la víctima perdió el conocimiento y no le dejaron hasta que le dieron por muerto. Cuando pudo ser rescatado por los cuerpos de seguridad, fue trasladado con urgencia al hospital donde permaneció 48 días, tardando otros 180 para recuperarse de los diversos traumatismos, quedándole como secuela un cuadro de ansiedad. Uno de los funcionarios que había acudido en su ayuda sufrió la rotura de un diente y otro una fractura en el brazo.

Los nueve acusados, junto a otros cuatro internos, impidieron asimismo a otro funcionario salir del módulo, reteniéndole y agrediendo a puñetazos y con objetos contundentes, amenazándole con matarle, poniéndole un objeto punzante en el cuello,

reclamando un teléfono para hablar con la Conselleria de Justicia. Después de varias horas de mediación consintieron dejarle en libertad.

Según el escrito de la fiscalía, en los días anteriores al motín habían existido problemas de seguridad, sin que las autoridades penitenciarias hubiesen tomado medidas para solucionarlo. Además, el ministerio público destaca que no se llevaron a cabo los registros con la meticulosidad y rigor suficientes para evitar que los presos tuviesen objetos punzantes, por lo que reclama a la Generalitat, como titular del centro que responda como responsable civil subsidiaria en las indemnizaciones a los cinco funcionarios agredidos.

La Audiencia de Barcelona señalará la vista para el juicio en las próximas semanas y el Juzgado de Instrucción nº 3 de Granollers decidió abrir asimismo un procedimiento penal contra trece funcionarios de Quatre Camins por delitos y faltas de lesiones y torturas a internos la madrugada del día 1 de mayo del 2004, después del motín. Entre los funcionarios imputados están el ex director de la prisión y el subdirector médico.